En sesión celebrada el día 7 de junio de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Departamento de Educación a adoptar las medidas oportunas para garantizar el Bachillerato de modelo D en Tafalla y la zona de Sangüesa-Pirineos, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 7 de junio de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Bakartxo Ruiz Jaso, portavoz del G.P. EH Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno del próximo jueves, 10 de junio.

Recientemente hemos conocido el malestar por parte de centros educativos, ayuntamientos y familias del alumnado de diferentes zonas de Navarra por las afecciones producidas por la nueva normativa del proceso de admisión para el próximo curso 2021-22. Se da la circunstancia de que es en el caso de modelo D donde se da una problemática específica, derivada de tener que desplazarse de diferentes comarcas como Tafalla, Sangüesa o Pirineos (Garralda, Roncal y Otsagabia) para poder seguir cursando estudios de Bachillerato en euskara.

En el caso del alumnado de Tafalla y Sangüesa que realiza sus estudios de ESO en euskera (las ikastolas han sido y siguen siendo hasta el momento la única opción que han tenido para hacerlo), los alumnos y alumnas que optaban por proseguir sus estudios de Bachillerato en la red pública tenían hasta ahora la posibilidad de obtener puntos para cursar el Bachillerato en el instituto Iturrama, hasta donde tenían garantizado el encaje horario y la accesibilidad mediante autobús de línea. Este alumnado no tiene centro adscrito en los centros más cercanos (Comarca de Pamplona). Además, no aparecen en las zonas de influencia de los centros escolares de Pamplona y obtienen 0 puntos, quedando por delante de ellos todo el alumnado de la Comarca de Pamplona con 4 o 3 puntos (aunque estos últimos tengan plaza garantizada en otro centro de Bachillerato diferente).

Respecto al alumnado del Pirineo, hasta ahora tenían la opción de poner la dirección del centro en el que realizaban la inscripción como dirección del alumno o alumna (estos alumnos/as generalmente van a vivir a Pamplona y deberían tener derecho a decidir el centro en función del barrio en el que vivan, muchas veces en un piso familiar), pero el nuevo mapa escolar hace que tengan adscrito un único instituto, donde sólo podrán obtener 4 puntos. De nuevo se produce un agravio entre este alumnado y el resto de la Comarca de Pamplona. Según han denunciado las escuelas del Pirineo, “después de casi 10 cursos con esta medida en vigor, sin previo aviso a las familias, ni otra recomendación del Defensor del Pueblo en sentido contrario, una simple orden foral y una resolución del Consejero de Educación han ‘omitido’ lo acordado por el Parlamento en el año 2013, lo recomendado en su momento por el Defensor del Pueblo y han dejado al alumnado pirenaico y a su familias a los pies de los caballos”.

Hay otras disfunciones que también se han puesto de manifiesto, como es la del Bachillerato de Artes. Hay un solo centro en toda Navarra que ofrece el Bachillerato de Artes Plásticas en el modelo D, el Instituto de Iturrama. En cursos anteriores se permitía a los alumnos de toda Navarra que figurara la dirección del centro como dirección del alumno/a, de manera que todos los alumnos tenían las mismas posibilidades en el proceso de admisión. Lo mismo ocurre con el Bachillerato de Artes Escénicas en modelo D en el Instituto Alaitz de Barañain. En ambos casos, el alumnado de fuera de la Comarca de Pamplona tendrá 0 puntos mientras uno o una de la Comarca de Pamplona obtiene 3, generando un grave agravio. Siendo los únicos centros de referencia, no tendría ningún sentido aplicar el criterio de proximidad, ya que el alumnado de las diferentes zonas rurales de Navarra siempre estará en desventaja para poder estudiar en la modalidad e itinerario que desee.

Ante esta situación, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra se compromete con el derecho de todo el alumnado de Navarra para estudiar el Bachillerato en modelo D en su propia comarca y, en esta línea, insta al Departamento de Educación a adoptar las medidas oportunas para garantizar el Bachillerato de modelo D en Tafalla y la zona de Sangüesa-Pirineos, adecuando el Plan de Infraestructuras Educativas y previendo las inversiones necesarias en el próximo anteproyecto de presupuestos para 2022.

2. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación a, en tanto en cuanto no se haga efectivo el derecho del alumnado de estas zonas a cursar el Bachillerato de modelo D en la red pública en su propia comarca, adoptar las medidas de acción positiva necesarias para atender a las circunstancias excepcionales y necesidades de accesibilidad de este alumnado, que debe hacer un esfuerzo de desplazamiento extra para seguir estudiando en euskera.

3. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación a rectificar la decisión de cerrar dos aulas en el Instituto de Iturrama y a garantizar las plazas necesarias para el alumnado de estas zonas rurales que así lo desee y alegue motivos de accesibilidad.

4. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación a no discriminar al alumnado de fuera de la Comarca de Pamplona con base en el criterio de proximidad en lo que respecta a los centros de referencia de Bachillerato de Artes Escénicas y de Artes Plásticas, garantizando la igualdad de oportunidades para el conjunto del alumnado de Navarra.

Iruñea, 3 de mayo de 2021

La Parlamentaria Foral: Bakartxo Ruiz Jaso